

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Trujillo,

10 JUN 2024

VISTO:

El Informe Tecnico N° 24-2024-GRLL-GGR-GS/UTES TE/ADM-UL de fecha 30 de mayo de 2024, emitido por el jefe de la Unidad de Logística; Informe N° 053-2024-GRLL-GGR/GS/UTES T.E-ADM, de fecha 31 de mayo de 2024, emitido por la jefe de la Dirección de Administración, sobre la quinta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y sus modificatorias, prescribe que cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios, y obras necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, asimismo, el artículo 19 de la Ley de Contrataciones establece como requisito para convocar procedimientos de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, a su vez, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Así, el literal f) del numeral 7.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones” estipula que el PAC debe contener “Las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico del Acuerdo Marco, salvo que el monto de la contratación sea igual o inferior a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias”;

Que, igualmente, en el numeral 7.6 de dicha Directiva, se estipula que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que la certificación del crédito presupuestario, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, siendo requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente, bajo responsabilidad del Titular del Pliego;

“Juntos por la Prosperidad”

Que, Que, mediante Informe N° N° 007-2024-CONSULTA EXTERNA, de fecha 15 de marzo de 2024, la responsable de la unidad funcional de Consulta Externa solicita la adquisición de materiales de aseo limpieza y tocador, entre otros, papel de toalla doble hoja interfoliado para la atención de pacientes por consulta externa, en los establecimientos de salud, para lo cual el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad ha determinado el valor estimado en el monto de S/ 74,238.00 soles, habiéndose remitido la certificación de crédito presupuestario Nota N° 1625-2024 por el monto equivalente al valor estimado antes indicado, mediante Memorando N° 630-2024-GRLL-GGR/GRS-UTES T.E-D/ODI.

Que, mediante Informe N° 102-2024-GR.LL-GGR/GRS/UTES-TE/OT/SISMED, de fecha 15 de marzo de 2024, el responsable del SISMED solicita la adquisición de microcubetas descartables para equipos hemoglobinómetro Hemocontrol para el tamizado de hemoglobina al niños atendidos en los establecimientos de salud de la Red de Salud Trujillo, para lo cual el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad ha determinado el valor estimado en el monto de S/ 416,193.75 soles, habiéndose remitido la certificación de crédito presupuestario Nota N° 1575-2024 por el monto equivalente al valor estimado antes indicado, mediante Memorando N° 627-2024-GRLL-GGR/GRS-UTES T.E-D/ODI.

Que, mediante Informe N° 127-2024-GR.LL-GGR/GRS/UTES-TE/OT/SISMED, de fecha 24 de marzo de 2024, el responsable del SISMED solicita la adquisición de medicamentos para tratamiento de pacientes que acuden a los establecimientos de salud de la Red de Salud Trujillo, para lo cual el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad ha determinado el valor estimado en los montos globales de S/ 715,357.21, S/ 343,317.70 y S/ 994,577.80 soles, habiéndose remitido las correspondientes certificaciones de crédito presupuestario por el total de los montos equivalentes al valor estimado antes indicado, mediante Memorando N° 651, 645 y 629-2024-GRLL-GGR/GRS-UTES T.E-D/ODI;

Que, el Plan Anual de Contrataciones de la UTES N° 06 Servicios Periféricos Trujillo, correspondiente al presente ejercicio fiscal ha sido aprobado por Resolución Directoral N° 72-2024-GRLL-GGR/GS/UTES T.E-D, de fecha 23 de enero de 2024. Del reporte de la Bandeja del Plan Anual de Contrataciones de la plataforma del SEACE se verifica que se ha publicado hasta la quinta versión, no encontrándose programadas las contrataciones requeridas; por lo que, en virtud de la normativa citada precedentemente, corresponde realizar la modificación correspondiente a fin de incluir dichas contrataciones en el referido Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Informe N° 030-2024-GRLL-GGR/GS/UTES T.E-ADM, de fecha 08 de abril de 2024, la Dirección de Administración, en base al Informe N° 009-2024-GRLL-GGR/GS/UEN T.E-UL, de fecha 05 de abril de 2024, emitido por la Unidad de Logística, solicita se emita el acto resolutivo para la aprobación de la quinta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la UTES N° 06 Servicios Periféricos Trujillo Este del Ejercicio Presupuestal dos mil veinticuatro, a fin de incluir los referidos procedimientos de selección;

Que, contando con el visto de la Jefatura de la Unidad de Logística y de la Dirección de Administración, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, y sus modificatorias y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 280-2024-GRLL/GOB, de fecha 24 de mayo de 2024, que designa al suscrito en el cargo de Director Ejecutivo de la Red de Servicios de Salud Trujillo – UTES N° 06 de la Gerencia de Salud del Gobierno Regional La libertad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la QUINTA MODIFICATORIA e INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Territorial de Salud N° 6 – Servicios Periféricos Trujillo, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024, los siguientes procedimientos de selección:

“Juntos por la Prosperidad”

Descripción	Adquisición de papel de toalla doble hoja interfoliado
Tipo de Procedimiento	Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco
Ítems	Único
Mes Programado	Junio 2024
Fuente de Financiamiento	Recursos Ordinarios

Descripción	Adquisición de microcubetas descartables para hemoglobinómetro Hemocontrol
Tipo de Procedimiento	Adjudicación Simplificada
Ítems	Único
Valor Estimado	S/416,193.75 Soles
Fuente de Financiamiento	Donaciones y Transferencias

Descripción	Adquisición de medicamentos para tratamiento de pacientes
Tipo de Procedimiento	Subasta Inversa Electrónica
Ítems	5
Mes Programado	Junio 2024
Fuente de Financiamiento	Donaciones y Transferencias

Descripción	Adquisición de medicamentos – inyectables
Tipo de Procedimiento	Subasta Inversa Electrónica
Ítems	2
Mes Programado	Junio 2024
Fuente de Financiamiento	Donaciones y Transferencias

Descripción	Adquisición de medicamentos – inyectables
Tipo de Procedimiento	Subasta Inversa Electrónica
Ítems	12
Mes Programado	Junio 2024
Fuente de Financiamiento	Donaciones y Transferencias

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Unidad de Logística publique la presente Resolución de Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la UTES N° 06 Servicios Periféricos Trujillo, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR copia de la presente Resolución a la Oficina de Gestión de Informática, a fin de que efectúe su publicación en la Página Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JCCQ/cmrv/gmcc
C.copia:
Unidad de Logística.
Archivo.



